



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDÍA



REF.: Aprueba Convenio de Colaboración Censo Población y Vivienda año 2024.-

DECRETO ALCALDICIO N° 0296

TREHUACO, 24 ABR 2024

**VISTOS:**

1. El convenio de colaboración Censo de Población y Vivienda entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y el Instituto Nacional de Estadísticas, Dirección Regional de Ñuble de fecha 14 de julio de 2022;
2. La Resolución N.º 1 de fecha 11 de enero de 2024 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que establece listado de entidades, criterios para integrar dicho listado, fórmula de cálculo de monto a transferir y detalle de monto máximo a transferir por entidad;
3. La Ley N.º 17.374 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N.º 313 de 1960 que aprueba la Ley Orgánica Dirección d Estadística y Censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas; y,
4. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el INE procederá a levantar en todo el país un censo oficial, de derecho, durante el año 2024, denominado Censo de Población y Vivienda 2024, según consta de Decreto N.º 81, de 2022, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo;

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, convenio de colaboración Censo de Población y Vivienda entre la Ilustre Municipalidad de Trehuaco y el Instituto Nacional de Estadísticas, Dirección Regional de Ñuble de fecha 14 de julio de 2022, para levantar un censo oficial, de derecho, durante el año 2024, denominado Censo de Población y Vivienda 2024

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



LUCY CARTES RAMÍREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

